

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 13/2021, el pedido efectuado por la máxima autoridad de la Facultad de Educación Física en relación al desarrollo de clases presenciales en aquellas unidades curriculares que conllevan prácticas corporales de la Facultad de Educación Física durante el año lectivo 2021, y la aprobación por parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba del protocolo presentado por la Universidad Provincial de Córdoba a tales efectos;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nro. 13/2021 en su artículo 2° establece que se podrá autorizar, a pedido de la máxima autoridad de la Unidad Académica, la presencialidad en la misma, ello en la medida que el COE apruebe el protocolo correspondiente.

Que, la Decana de la Facultad de Educación Física ha solicitado que se autorice el desarrollo de clases presenciales en aquellas unidades curriculares que conllevan prácticas corporales de la Facultad de Educación Física durante el año lectivo 2021, adjuntando a tales efectos una propuesta de protocolo que regularía la actividad referida.

Que en virtud de ello, se presentó en el COE el protocolo propuesto a los fines de implementar la propuesta de la Decana de la Facultad de Educación Física en el transcurso del año 2021.

Que, dichos protocolos tienen como objetivo detallar como será el cursado en las unidades curriculares mencionadas y las medidas de bioseguridad que se tomarán a tales efectos.

Que, los protocolos presentados ante el COE fueron contruidos en un trabajo de colaboración y consenso entre docentes, equipo de gestión y Área de Infraestructura – Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, para garantizar las prácticas que requieren presencialidad resguardando todas las medidas sanitarias y de seguridad.

Asimismo, los referidos protocolos fueron elaborados atendiendo a las Resoluciones Nros. 364/2020 y 372/2020 del Consejo Federal de Educación, a los protocolos marco y lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, al protocolo para la prevención y articulación contra COVID – 19 de Universidades de la Ciudad de Córdoba y a los protocolos aprobados por el COE Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora,

las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *AUTORÍCESE el desarrollo de clases presenciales en aquellas unidades curriculares que conllevan prácticas corporales de la Facultad de Educación Física durante el año lectivo 2021, ello de conformidad al Protocolo que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. 9 de fecha 12/02/21, al proyecto de Organización de cursado mixto ciclo lectivo 2021 que se adjunta como Anexo I y a la autorización del COE que se adjunta como Anexo II, formando dichos anexos parte integrante de la presente Resolución.*

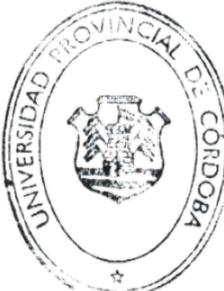
ARTÍCULO 2°: *ESTABLECESE que será obligatorio el cumplimiento estricto del Protocolo autorizado por el COE, ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 3°: *DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto en el Inc. 6 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 53/2020 exclusivamente para los estudiantes de las Unidades Curriculares señaladas en el artículo primero del presente instrumento, quienes deberán cumplimentar los porcentajes de presencialidad establecidos en*

el Reglamento General de Estudios aprobado por Disposición Nro. 2/2019 de la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0056.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Facultad de Educación Física

Organización de cursado mixto ciclo lectivo 2021

Abril de 2021

0056

ORGANIZACIÓN DE CURSADO MIXTO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Atento a las particularidades del contexto y en base a la Resolución rectoral 013/21 en este documento se explicita la organización que se implementará en la Facultad de Educación Física para el dictado de clases.

Se propone un cursado de modalidad mixta, alternando cada 15 días clases virtuales y presenciales.

Las materias teóricas serán cursadas el 100% de manera virtual y la cursada presencial está pensada solo para aquellas UC que requieren de disponibilidad corporal motriz (materias prácticas), en algunos casos será cada 15 días y en otros cada 30 días.

La carrera de Licenciatura en Educación física durante el primer semestre será de cursado virtual. Se prevé para el segundo semestre cursado presencial de algunas UC.

Las unidades curriculares (UC) que tienen como contenido curricular en la Formación Docente de Educación Física así como en la Formación Técnica en Actividad Física prácticas corporales se realizarán de manera presencial.

Las clases de UC que se dictan de modo virtual se realizarán cada 15 días debido a que se alternan con clases presenciales para no obturar el cursado de los estudiantes.

La propuesta de presencialidad prioriza las condiciones de bioseguridad de docentes, estudiantes y personal y da continuidad a la experiencia realizada en los dispositivos de presencialidad 1 y 2 de la carrera de Profesorado de Educación Física.

Las clases presenciales se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Educación Física cada 15 o 30 días según espacios, cantidad de estudiantes y posibilidades de dictado de contenidos de manera virtual.

Se adecúa el régimen académico en función del cursado mixto.

Decisiones en las que se asienta la organización:

- No modificar horarios de trabajo de docentes, ni de cursado de estudiantes
- Cursado alternado en semanas por agrupamiento: 1er y 3ro PEF; 2do y 4to PEF + TUAF y Licenciatura en 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2021
- Que sean la menor cantidad de UC que lleven adelante clases presenciales
- Poner en semanas diferentes de cursado a primer y segundo año de PEF ya que utilizan similares espacios por las UC que se dictan.
- Distanciar tercer y cuarto año del PEF para evitar superposiciones para quienes recursan UC
- Ubicar al Profesorado y Tecnicatura de manera tal que no se superpongan en uso de espacios

- La semana de cursado presencial no habrá clases virtuales de las UC que adoptarán el 100% ese formato, para garantizar que los estudiantes no tengan inconveniente a participar de ellas por estar en las instalaciones de la facultad.
- Organización de horarios y mínima reducción de la carga horaria en Prácticas Acuáticas para evitar superposición de grupos en el natatorio.

En función de los criterios asumidos, el cursado se realiza de la siguiente manera:

Modalidad de cursado				
Semana del mes	Primer año PEF (agrupamiento 1)	Segundo año PEF Carrera TUAF Carrera LEF (agrupamiento 2)	Tercer año PEF (agrupamiento 1)	Cuarto año PEF Carrera TUAF Carrera LEF (agrupamiento 2)
1	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
2	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial
3	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
4	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial

Generalidades de la organización de UC que se cursan presencial

Los estudiantes y docentes ingresan entre 15 y 30 minutos antes de la clase para realizar toma de temperatura, declaración jurada y sanitización.

Los elementos deportivos para cada estudiante y de sanitización serán provistos por la institución.

Luego del uso por parte de cada grupo de sus elementos deportivos, éstos se sanitizan. Nunca dos grupos utilizan los mismos elementos deportivos de manera simultánea y consecutiva.

Luego del uso del espacio de clase se sanitiza antes de que ingrese otro grupo.

Hay una médica presente todos los días en la Institución durante toda la jornada.

Se presenta cronograma con distribución de espacios, protocolo general y protocolos específicos para cada área de clase, los que incluyen los croquis de cada espacio con la delimitación de tránsitos, capacidad de personas de cada espacio en función a los metros cuadrados que tiene.

UC de cursado presencial

En la carrera Profesorado de Educación Física (plan 133/14) se cursan de manera presencial 13 UC de 3er y 4to año. Además, se cursan 3 seminarios para recursantes de 2do año del plan 133/14.

En la carrera Profesorado de Educación Física (plan 143/19) se cursan de manera presencial 12 UC de 1er y 2do año.

En la carrera Tecnicatura en Actividad Física se cursan de manera presencial 7 UC.

En la carrera Licenciatura en Educación Física se cursan 4 UC.

UNIDADES CURRICULARES DE CURSADO PRESENCIAL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA (PLAN 133/14 Y PLAN 143/19)				
1º año PEF Agrupamiento 1	2º año PEF Agrupamiento 2	3º año PEF Agrupamiento 1	4º año PEF Agrupamiento 2	Frecuencia de cursado presencial
<p>P. C. Gimnásticas</p> <p>P. C. Atléticoas</p> <p>PC. acuáticas</p> <p>Fútbol</p>	<p>Vida en la Naturaleza I</p> <p>Atletismo</p> <p>Natación</p> <p>Juego Motor I</p> <p>Gimnasia</p> <p>UC Especial Seminario Gimnasia II (plan 133/14)</p> <p>UC Especial Seminario Juego motor (plan 133/14)</p> <p>UC Especial Seminario Deporte Colectivo II (plan 133/14)</p>	<p>Deporte colectivo III</p> <p>Deporte colectivo IV</p> <p>Gimnasia III</p> <p>Vida en la naturaleza II</p>	<p>Deporte colectivo V</p> <p>Deporte colectivo VI</p> <p>Deporte colectivo VII</p> <p>UCDI Guardavidas para natatorio</p> <p>UCDI Gimnasia artística y alternativa</p> <p>UCDI Gimnasia aeróbica</p>	<p>Cada 15 días.</p>

<p>P. C. alternativas</p> <p>P. C. Rítmico expresivas</p> <p>Recreación</p> <p>Juego</p> <p>UC Especial Seminario Juego y Recreación (plan 133/14)</p>		<p>Movimiento Expresivo I</p>	<p>Movimiento Expresivo II</p>	<p>Cada 30 días.</p>
--	--	-------------------------------	--------------------------------	----------------------

**UNIDADES CURRICULARES DE CURSADO PRESENCIAL
TECNICATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA**

1º año TUA Agrupamiento 2	2º año TUA Agrupamiento 2	3º año TUA Agrupamiento 2	Frecuencia de cursado presencial
<p>Prácticas Gimnásticas Rítmicas y Coordinativas I</p> <p>Entrenamiento I</p>	<p>Prácticas Gimnásticas Rítmicas y Coordinativas II</p> <p>Entrenamiento II</p> <p>Evaluación de la Aptitud Física</p>	<p>Entrenamiento III</p>	<p>Cada 15 días.</p>
<p>Primeros Auxilios y RCP (2do. Cuatrimestre)</p>			<p>Cada 30 días.</p>

3º cuatrimestre LEF Agrupamiento 2	Frecuencia de cursado presencial
<p>Comunicación y dinámicas de grupo</p>	<p>Cada 15 días.</p>
<p>Entrenamiento Deportivo</p> <p>Actividad física, salud y calidad de vida</p> <p>Vida en la naturaleza</p>	<p>Cada 30 días.</p>



Carola Tejada

Mgtr. Carola Tejada Sobrino
Decana Normalizadora
Facultad de Educación Física
Universidad Provincial de Córdoba

Raquel Krawchik

Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



0056

ANEXO II



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Córdoba, 22 de abril de 2021.

Mgtr. Carola Tejada,

Sra. Decana de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba

S _____ / _____ D:

De mi consideración:

En respuesta al requerimiento solicitado con fecha 19 de abril del corriente, éste COE Central de la Provincia de Córdoba dispone **HABILITAR** el desarrollo de clases presenciales de las UC que conllevan prácticas corporales de la Facultad de Educación Física durante el año lectivo 2021.

Todo ello, cumplimentando estrictamente con el protocolo de bioseguridad aplicable.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente



DR. JUAN FRANCISCO TEJESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

0056